

## **Los programas de derecho como espacios para comprender la sociedad, la economía y la política**

Silvia M. Gloria De Vivo

*Decana*

*División de Ciencias Jurídicas*

*Universidad del Norte*

Desde el Programa de Derecho de la Universidad del Norte estamos haciendo una apuesta académica que consideramos de la mayor importancia y que implica formar a nuestros estudiantes en los asuntos propios de la ciencia del derecho, a partir del entendimiento del derecho en contexto; de un derecho visto como parte de una sociedad dinámica, que cuenta con diversas perspectivas de acción y por ende de estudio, que los futuros abogados deben conocer para poder entender y construir la ciencia jurídica como una disciplina integradora en sí misma.

Para esto, el Programa toma partido de la existencia de un Programa de Ciencia Política y Gobierno “hermano”, creado y que funciona bajo el amparo de la misma unidad académica al interior de la Universidad. Ello nos permite tener integrado un grupo de profesores, quienes desde sus diferentes disciplinas debaten y hacen aportes que enriquecen la forma en que pretendemos enseñar el derecho.

Esta dinámica ya comienza a dar sus frutos, no sólo al interior del programa académico, sino también en materia de investigación, pues nuestros profesores han diseñado y ejecutado, con excelentes resultados, proyectos en los que se hacen análisis a partir del derecho y la ciencia política. Esto ha facilitado, y yo diría que inclusive fomentado, la integración de investigadores que aportan miradas desde la socio-

los nuevos productos atienden, de una manera más completa, los problemas de la sociedad.

El ejercicio no ha sido una tarea fácil, porque inicialmente cada cien debates y con una afortunada actitud de permanente aprendizaje, los -  
cia que nos han permitido, como programa y como institución, agregar valor a todos nuestros procesos académicos.

proceso. En materia docente, sólo basta conversar con uno de nuestros estudiantes para darse cuenta de que sus inquietudes y la forma en que ha entendido los conceptos, va más allá de la técnica jurídica. Estos jóvenes pueden dar cuenta de las circunstancias históricas, sociales, económicas y en general de la coyuntura que rodea la creación de una norma o la construcción de una línea en el pensamiento jurídico, lo cual facilita su más profunda comprensión y les da la posibilidad de utilizar en la práctica lo aprendido en los espacios teóricos.

Paralelamente, tal vez para validar un poco más objetivamente estos postulados de nuestro proyecto educativo, hemos iniciado un estu-

han desarrollado en los últimos años los más reconocidos programas de derecho en el mundo. Hemos revisado bien a fondo los sistemas y micro-currículos de programas latinoamericanos, norteamericanos y europeos, así como su evolución desde los años ochenta y hemos po-

Vemos, por ejemplo, que la escuela jurídica norteamericana, donde los estudios de derecho son estudios post-graduados, trabaja fuertemente en la formación de un criterio jurídico, a partir de asignaturas muy propias de la ciencia del derecho, al interior de las cuales hacen permanentes enlaces con la ciencia política y la economía. De hecho,

planta profesoral y, dependiendo de cuál sea su orientación académica, forma a sus profesores en el análisis del derecho a partir de estas otras disciplinas.

Lo anterior, sumado a la exigencia que muchas escuelas de derecho en los Estados Unidos hacen a los aspirantes a estudiar en ellas, de haber tomado estudios básicos en ciencias sociales o economía, se constituye en una fortaleza innegable para sus egresados.

También cabe resaltar que las instituciones universitarias norteamericanas promueven la doble titulación de sus estudiantes de derecho, ofreciéndoles la posibilidad de que tomen, simultáneamente a sus estudios de derecho, espacios académicos formales en áreas como el trabajo social, la ciencia política, la administración pública, la economía o los negocios, lo cual viene consolidando un importante número de programas que cuentan con estas posibilidades.

No ocurre nada diferente en Europa, donde los currículos de las escuelas de derecho, por lo menos en España y Francia, han venido siendo ajustados para atender las directrices del Tratado de Bolonia, convirtiéndose cada vez más en programas integradores que no sólo forman operadores jurídicos.

Estos programas tienen unos primeros años muy básicos, con asignaturas propias de la ciencia del derecho y también de otras ciencias sociales y luego años muy especializados pero caracterizados por una comprensión del derecho más universal, que permita a los estudiantes desarrollar competencias interpretativas, argumentativas y de análisis crítico, para su cabal desempeño en cualquier latitud.

Así las cosas, hemos podido tener serios indicios, por ser conservadora de otras escuelas de derecho del mundo, que la formación de los abogados de hoy se constituye en un espacio adecuado para conocer, además de la ciencia jurídica, la sociedad, la economía y la política; no sólo a partir de las ciencias que tienen estos asuntos como objeto de estudio en su carácter de tales y actuando como “auxiliares” o “complementarias” del derecho, sino en su papel de eslabones, de piezas que hacen parte de la misma entraña de la ciencia jurídica, que le dieron origen y hoy le dan sentido.